

ACTA DEL CONSEJO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 20 DE MARZO DE 2007

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:09 doce horas con nueve minutos del día martes 20 veinte de marzo de 2007 dos mil siete, se celebró la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 4 cuatro Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se toman, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2007.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

ACTA DEL CONSEJO

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los 4 cuatro Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al segundo punto del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 trece de marzo de 2007 dos mil siete, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 trece de marzo del presente año.

III. En el tercer punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 118/2007
SUJETO OBLIGADO	PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	19 DE FEBRERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO O LICITACIÓN PÚBLICA DONDE HAYA INTERVENIDO MIGUEL ANGEL CANDIA NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO (2001-2006), CON LOS ANEXOS; SI LABORA EN TAL ORGANISMO, O EN CASO CONTRARIO, SE DEN A CONOCER LOS MOTIVOS DE SU SALIDA; RECIBOS DE NÓMINA DEL AÑO 2006, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE LO ACREDITA COMO TAL; CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, ASÍ COMO LA REMUNERACIÓN QUE PERCIBÍA; RESGUARDOS DE ACTIVOS QUE SE HAYAN GENERADO A SU NOMBRE; EXPEDIENTE PERSONAL; LISTAS DE ASISTENCIA; SI EXISTEN BIENES MUEBLES QUE HAYA DEJADO CON MOTIVO DE SU SALIDA Y QUE ESTÉN EN POSESIÓN DEL ORGANISMO. COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: BITÁCORA DIARIAS DE LOS SUPERVISORES DEL PARQUE ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS ADSCRITOS DEPENDIENTES DE LA SSP (1 DE OCTUBRE DE 2006 A LA FECHA); CONCURSOS O LICITACIONES CELEBRADOS DURANTE EL 2006 (ACTAS Y ANEXOS); OFICIOS DIRIGIDOS AL DIRECTOR JURÍDICO DEL PARQUE EN RELACIÓN AL ESTADO QUE GUARDAN LAS CONCESSIONES (INTERESES Y COBROS GENERADOS EN LOS AÑOS 2005 Y 2006). COPIAS CERTIFICADAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTAS DEL CONSEJO DE ADMON. DEL AÑO 2006; CONCESSIONES OTORGADAS DURANTE EL 2005 Y EL 2006, ASÍ COMO LOS PERMISOS PROVISIONALES; PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN DERIVADOS DE LAS COMPRAS O ADQUISICIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2006; FACTURAS DE LAS COMPRAS QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, Y MARZO DE 2006; CONCURSO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES TIPO "PRIMAVERA" Y "ROSA AMARILLA"; SISTEMA IMPLEMENTADO PARA VERIFICAR QUE LAS CONCESSIONES

ACTA DEL CONSEJO

	OTORGADAS ESTÉN OPERANDO Y PERIODICIDAD CON LA QUE SE REALIZAN DICHAS VERIFICACIONES; INFORMES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL ORGANISMO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (2004-2006). CONTESTACIONES Y RESULTADO FINAL DE DICHA AUDITORÍA; CONSTANCIAS DE LOS GASTOS PARA LA OBTENCIÓN Y COMPRA DE LAS COPIAS DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON CONTROVERSIAS QUE ENFRENTA EL ORGANISMO. INFORMACIÓN SOBRE LAS CUESTIONES SIGUIENTES: SI SE HA CONTRATADO A LA EMPRESA "VÉRTICE, S.A. DE C.V." O "STRATEGOS" PARA ENCARGARSE DE OBRA PÚBLICA AL INTERIOR DEL PARQUE; SI LA ASIGNACIÓN DE LAS CONCESIONES SE HACE CONFORME A LA LEY; SI EXISTEN CONCESIONES QUE SE ENCUENTREN EN VÍAS DE SER APROBADAS; CONCESIÓN DENOMINADA "HELADOS NESTLÉ" (TODA LA INFORMACIÓN QUE EXISTA EN RELACIÓN A LA MISMA); SI EXISTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMON. DE INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES O ENERVANTES AL INTERIOR DEL PARQUE; SI EXISTE REGISTRO DE SINDICATO; SI SE CUENTA CON ALGÚN PROYECTO PARA CONCESSIONARSE EL ÁREA DENOMINADA "EQUIPAMIENTO DISTRITAL", ASÍ COMO LA EXCAVACIÓN CONOCIDA COMO "LAGO"; SI HAN EXISTIDO APORTACIONES POR MEDIO DE "BOTEOS" CON EL PÚBLICO USUARIO (CANTIDAD REUNIDA); NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA UTI Y SUS DATOS; SI EXISTE ALGÚN PARIENTE DEL DIRECTOR GENERAL MENCIONANDO SU NOMBRE, PUESTO Y REMUNERACIÓN; SI EL EVENTO DENOMINADO "EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS ANTIGUOS" QUE TUVO VERIFICATIVO LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DE 2006 CONTÓ CON AUTORIZACIÓN MPAL. PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO (INGRESO ECONÓMICO Y UTILIZACIÓN DEL MISMO); SI LOS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, HAN SIDO OTORGADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO A PARIENTES O DESCENDIENTES (CUARTO GRADO); SI EL DIRECTOR GENERAL, EN LO PERSONAL, HA CONSUMIDO BEBIDAS EMBRIAGANTES AL INTERIOR DEL PARQUE; SI EXISTE AUTORIZACIÓN PARA EFECTO DE QUE EL LIC. BERNARDO SÁNCHEZ RECIBA CANTIDADES DE DINERO DERIVADO DE CONCESIONES O PERMISOS.
--	--

2.

EXPEDIENTE	RECURSO 119/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	28 DE FEBRERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DE LOS CRITERIOS, Y EN SU CASO, DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN QUE SE APLICAN PARA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA NEGOCIOS Y CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS MISMOS; EN ESTE ÚLTIMO CASO, INCLUIR LOS CRITERIOS FIJOS Y/O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS USOS COMPATIBLES Y CONDICIONADOS, GIROS RESTRINGIDOS, ETC.

ACTA DEL CONSEJO

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 120/2007
SUJETO OBLIGADO	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	19 DE FEBRERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTAS DE SESIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CELEBRADAS ENTRE EL 9 DE ENERO DE 2007 A ESTA FECHA; ACTAS DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES, CELEBRADAS ENTRE EL 9 DE ENERO DE 2007 A ESTA FECHA; Y REGLAMENTO GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE DE DICHA UNIVERSIDAD.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez pone a consideración del Consejo los Recursos de Revisión antes expuestos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente RECURSO 118/2007, RECURSO 119/2007 Y RECURSO 120/2007 ordenando su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 13 trece de marzo del presente año, asimismo pide al Consejo como punto de acuerdo para no duplicar lo que se ha venido haciendo, que el Secretario Ejecutivo se remita solamente a leer el número de expediente y la propuesta resolución, para así poder abordar el tema que se quiera sugerir para su análisis, ya los datos de cada asunto se refirieron en la respectiva cuenta; propuesta que es aprobada por unanimidad de los Consejeros:

ACTA DEL CONSEJO

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 111/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REVOCÀ LA RESPUESTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 112/2007
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
RESOLUCIÓN	SE REVOCÀ LA RESPUESTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 113/2007
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO. SE PROPONE UN PUNTO DE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN.

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 114/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO.
PONENCIA	PROFESOR REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
RESOLUCIÓN	POR UN LADO SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO. POR OTRO LADO SE REVOCÀ EN CUANTO A LA ESTADÍSTICA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN. POR ÚLTIMO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGUE LA INFORMACIÓN COMO SE INDICA.

ACTA DEL CONSEJO

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 115/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO.
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE ORDENA AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 116/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 117/2007
SUJETO OBLIGADO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos recibidos así como los acuerdos tomados y admitidos con fecha 13 trece de marzo del año 2007 dos mil siete y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

El Profesor Remberto Hernández Padilla emite su voto a favor.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor de los proyectos.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el sentido de los proyectos.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 111/2007, 112/2007, 113/2007, 114/2007, 115/2007, 116/2007 Y 117/2007 EN EL SENTIDO PLANTEADO PARA CADA UNA DE ELLAS.**

ACTA DEL CONSEJO

V. En el siguiente punto consistente en asuntos varios, se expresaron los siguientes:

1).- El Consejero Presidente Augusto Valencia López expone que tiene 4 asuntos para tratar con el Consejo y pregunta si alguno de los miembros del mismo tiene algún punto que tratar en este rubro.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López comenta en referencia a la multa que le fue aplicada al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por el tema de las Controversias Constitucionales que se han ido interponiendo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, muestra los recibos de cobro cuyo importe es por una cantidad de \$747.00 setecientos cuarenta y siete pesos por cada una de las multas, las cuales menciona, fueron liquidadas con recursos propios del que hace uso de la voz, dando cuenta al Consejo de esta situación.

El Consejero Héctor Moreno Valencia cuestiona en qué consiste y a quién van dirigidos dichos cobros, a lo que el Consejero Presidente Augusto Valencia López le señala que uno de los cobros va dirigido al Licenciado Claudio Lemus Fortoul y el otro cobro está dirigido al que hace uso de la voz.

2).- El Consejero Presidente Augusto Valencia López comenta que les fue entregado previamente a los miembros del Consejo, un sobre que contiene las actividades que se llevaron a cabo y la información que se entregó en el evento de "Papirolas", así como el efecto que tuvo la instalación del stand "Pintarrolas", el cual señala fue bastante visitado.

3).- En otro punto el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita a la Licenciada Cynthia Cantero Pacheco Directora de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa, proceda a dar el correspondiente informe a los miembros del Consejo, acerca de la auditoría que se va a realizar al interior del Instituto.

La Licenciada Cynthia Cantero Pacheco procede a entregar una carpeta con el informe, el cual contiene de forma general el procedimiento para seleccionar al Despacho Contable que llevaría a cabo la auditoría, en qué consiste la auditoría y qué etapas contempla el proceso de la auditoría. Comenta que se invitaron a 24 veinticuatro despachos contables, que son los autorizados por la Contraloría del Estado y de los cuales para su selección se llevó a cabo un procedimiento de análisis técnico y otro de análisis económico, donde finalmente y con base en los mencionados análisis, le fue adjudicado al Despacho "Freyssinier Morín S.C".

Comenta que en las carpetas que se están entregando a los miembros del Consejo, contienen todos los puntos, desde la invitación a los despachos contables, informe del procedimiento para selección, la relación de los 24 veinticuatro despachos contables invitados de los cuales se señala claramente quiénes fueron descalificados, los que no contestaron y los que calificaron; también se añade un cuadro técnico dentro de los documentos donde se informa cuáles de estos despachos califican y cuáles no califican de acuerdo a una comparación del análisis económico y técnico. Añade que al cuadro económico, se le anexaron unos documentos como respaldo de el por qué se está adjudicando la realización de la auditoría al Despacho "Freyssinier Morín S.C" y como último documento se encuentra el dictamen donde se plasman las razones y la justificación de esta selección.

ACTA DEL CONSEJO

Por ultimo agrega que el costo de la auditoría será por la cantidad de \$41,400.00 cuarenta y un mil cuatrocientos pesos incluyendo IVA, la cual se llevará a cabo a partir del el miércoles 21 veintiuno de marzo del presente año, y tendrá una duración aproximada de 30 treinta días.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, cuestiona cuáles son los puntos o elementos susceptibles a la auditoría antes mencionada a lo que la Licenciada Cynthia Cantero Pacheco le explica que versa sobre: Dictaminación de estados financieros básicos, balance general, origen y aplicación de recursos y resultados relativos al periodo de enero a diciembre de 2006 dos mil seis, emisión de las notas inherentes a los estados financieros, evaluación del cumplimiento de la legislación fiscal federal, evaluación presupuestal que consiste en la conciliación entre lo presupuestado y lo ejercido y por último la asesoría que el Instituto requiera para la contestación de las observaciones cuando la Auditoría Superior audite al Instituto.

4)..- El Consejero Guillermo Muñoz Franco da a conocer de nueva cuenta su preocupación por el asunto de la multa a causa de la presentación de Controversias ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual le parece que es una cuestión muy delicada para la imagen del Instituto; invita a los miembros del Consejo actúen de acuerdo con lo que establece la ley y que no se siga con las controversias constitucionales, aclarando que permanece en la misma posición por las razones antes expuestas, recordando que la Institución puede estar sujeta a otra multa.

Con base en los comentarios anteriores el Consejero Presidente Augusto Valencia López trata de retomar algunos puntos, señalando que al ser temas nuevos, como es el derecho de acceso a la información, sin duda hay una serie de marcos legales paralelos los cuales tendrían que irse ajustando en aras de lograr que se garantice el derecho de acceso a la información. Menciona que a nivel Federal el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) solo tiene competencia sobre el Poder Ejecutivo, distinto al caso del Estado de Jalisco siendo un diseño innovador por tener competencia sobre todos los poderes, ocupándose como obligación principal la de promover la cultura de la transparencia y garantizar el derecho de acceso a la información. Añade que el Tribunal de lo Administrativo, de manera repetitiva y como pago de favores a ciertos políticos, admitió juicios de nulidad de forma irregular, generando la violación de derechos a terceros, obligando al Instituto a buscar mecanismos legales para generar constancias del alcance del marco normativo, relacionando con los 27 veintisiete juicios de nulidad que ha llevado a cabo dicho Tribunal de manera ilegal, mencionando que el único recurso que ha tenido el Instituto para inconformarse es la Controversia Constitucional, lo cual ha servido de estudio a los Ministros, como es el caso de la última resolución, puesto que la detuvieron a petición de uno de los Ministros, en cuanto a que esta corriendo el trámite jurídico de la controversia que presentó el Instituto Federal Electoral, lo que da luz a que los estudios que se están haciendo consecuencia de la presentación de dichas controversias sean favorables y generen elementos para que la autoridad pueda valorar sobre el alcance de la creación de órganos autónomos como es el caso del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Comenta que días anteriores se discutió la posibilidad de proponer reformas a la Constitución, para que en el apartado que contiene las autoridades que pueden promover controversias, se contemplara al Instituto. Recuerda en relación a este punto en la creación de los Ayuntamientos, los cuales en ese momento no tenían la posibilidad de promover controversias, en tanto la Corte fue generando criterios para no dejarlos en estado de indefensión. En esa situación se encuentra ahora el Instituto, en total estado de indefensión, donde el Tribunal Administrativo ha venido vulnerando la autonomía del Instituto. Finaliza que es responsabilidad de los miembros del Instituto promover estos mecanismos aportando los elementos para que se establezcan los criterios, con circunstancias que puedan favorecer la vida del Instituto siendo las Controversias la

ACTA DEL CONSEJO

única vía legal para realizarlas señalando que si esta situación implica el pago de multas, las absorberá las veces que sea necesario.

El Consejero Héctor Moreno Valencia opina que la obligación del Instituto es promover el derecho de acceso a la información de los ciudadanos y en la medida que se haga por las vías legales se refuerza la imagen del Instituto, por que finalmente al estar aceptando las resoluciones del Tribunal de lo Administrativo es atar de manos al Instituto, concediéndole una facultad al Tribunal que por ley no tiene. Añade que el compromiso del Instituto es el de luchar por garantizar el derecho de acceso a la información; en la medida que el Instituto sea capaz de cumplir con la responsabilidad de garantizar los derechos que el mismo promueve bajo las vías legales que se tengan a la mano, la imagen del Instituto esta totalmente salvada cumpliendo con sus objetivos fundamentales.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco se remite al artículo 105 ciento cinco constitucional el cual no contempla al Instituto de Transparencia como órgano facultado para promover Controversias Constitucionales, reiterando que primero hay que ajustarse a lo que menciona la ley y cuidar el marco jurídico reiterando que la vía adecuada para lograr que se reconozcan las facultades del Instituto es a través del Congreso de la Unión.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez señala a manera de informe que el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco no ha presentado nuevas controversias ante la Suprema Corte de Justicia.

El Consejero Remberto Hernández Padilla comenta que el Consejero Guillermo Muñoz Franco solicitó en tiempo mandar los comunicados al Congreso de la Unión y pregunta cuál es el estado de dichas solicitudes, a los que el Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez le expone que se están trabajando en estos proyectos y analizan la forma en que se deben presentar, puesto que el Instituto no tiene la facultad de iniciativa ante el Congreso Federal y es de importancia que el tema sea susceptible de discusión ante el Congreso antes mencionado.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo les recuerda que las decisiones del Instituto se toman por mayoría de votos y en el caso de las controversias fue una decisión que se tomó de esa forma, estando la mayoría de acuerdo a que se interpusieran, esperando que los resultados de estos procesos sean positivos tomando en cuenta de antemano los puntos de vista de todos los miembros del Consejo.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López con base en lo antes expuesto por el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, indica que los logros que se han obtenido es que dichos temas se traten en un debate de ámbito nacional, siendo el Instituto un referente sobre cuestiones de acceso a la información por distintos motivos, juicios y denuncias en las que han estado involucrado. Considera que en año y medio de vida del Instituto y de su marco normativo, sus actividades llenan de orgullo, donde se tiene la apertura de manifestar distintos puntos de vista por parte de los miembros del Consejo.

El Consejero Héctor Moreno Valencia hace una última reflexión refiriéndose a una discusión que se dio hace algunos meses respecto de una contrarreforma que la Ley de Transparencia, donde el Presidente del IFAI Alonso Lujambio comentó que sustentar las decisiones de transparencia al Tribunal de lo Administrativo, era un retroceso para la ley mas avanzada en transparencia, que es la del Estado de Jalisco.

ACTA DEL CONSEJO

5).- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo expone que en la sesión anterior del 13 trece de marzo del presente año, se discutió del Juicio de Nulidad que tramitó el Partido Acción Nacional ante el Tribunal de lo Administrativo, enterándose a través de los medios de comunicación, que supuestamente el Instituto de Transparencia ordenó que se entregará la información, por lo que es pertinente aclarar que lo que se ordenó fue que se revocara la resolución que dictaron para que fundaran una nueva y omitieran la situación de la identificación.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López menciona que pudo haber una confusión de las personas que colaboran en el Partido Acción Nacional y menciona que como dato curioso que las personas que pueden presentar juicios de nulidad ante el Tribunal Administrativo son particulares afectados de manera directa o autoridades, supuesto en el que no encuadra el Partido Acción Nacional considerando que el Tribunal Administrativo no puede considerarle personalidad para interponer su inconformidad ante dicho Tribunal.

6).- En otro punto el Consejero Presidente Augusto Valencia López señala que dentro de los documentos entregados a los miembros del Consejo, se encuentra el proceso de selección para la Coordinación de Capacitación.

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.



REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR

HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR

HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR

AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

ITEI
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SECRETARÍA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20
VEINTE Y SEIS DE MARZO DE 2007 DOS MIL Siete MISMA QUE CONSTA DE 10 DIEZ HOJAS INCLUYENDO ESTA. - - - - -